



Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo, en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica—, Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

• • •

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008 sobre notificación de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza n.º LEIA 2007/107. (2008084830)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 28 de noviembre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

Expediente: LEIA 2007/107.

Documento que se notifica: Ampliación de plazo.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio (modificada por la Ley 9/2006, de 29 de diciembre), de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, relacionada con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.

Instructor: Jesús Moreno Pérez.

Secretaria: Rosa M.ª Muñoz Rodríguez.

Denunciado: José Antonio López García.

Último domicilio conocido: C/ Fuente las Dos Parcelas, 12.

Localidad: Azuaga (Badajoz).

Hechos: Construcción de 4 km de cortafuegos, de 5 m de ancho y limpieza de caminos existentes, sin informe de impacto ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2.11, de la Ley 8/1998, de 26 junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura (modificada por la Ley 9/2006, de 29 de diciembre),



relacionado con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.

Sanción: Multa de 60,10 € a 6.010,12 €.

Recursos que proceden: De acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, se acuerda ampliar por doce meses el plazo de notificación y resolución del procedimiento sancionador. Contra el acuerdo que resuelva la ampliación de plazos, no cabrá recurso.

Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo, en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica—, Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de equipos informáticos para diversas unidades de la Consejería". Expte.: 0814032CA072. (2008084929)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0814032CA072.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de equipos informáticos para diversas unidades de la Consejería.
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Homologación Estado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 322.874,40 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2008.